



RIO GALLEGOS, 25 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.275/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna María Adriana VILLEGAS mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Didáctica Educativa de la carrera Profesorado en Letras, adeudando la asignatura Aprendizaje, hasta que rinda el examen final en las mesas de exámenes de todo tiempo;

QUE a Fs. 03, 04 y 05 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE a Fs. 08 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario Académico;

QUE obra Despacho N° 64/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomiendan otorgar la excepción solicitada;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna María Adriana VILLEGAS (D.N.I.N° 22.483.290) para cursar la asignatura Didáctica Educativa de la carrera Profesorado en Letras, adeudando la asignatura Aprendizaje, hasta las mesas de todo tiempo, fecha en que deberá regularizar su situación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNIC  
DECANO  
UNPA R.G.

DISPOSICION

N° 227